



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002 -2015-C/MPP.

Puno, 09 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria N° 01-2015, de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre propuesta de cambio de firmas por cambio de gestión, remitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye un órgano de gobierno local con personería jurídica, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Ley Nro. 27972, dispone que los Acuerdos son decisiones tomadas por el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en cumplimiento del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelven a través de resoluciones de concejo, concordante con el Artículo 41° de la Ley Nro. 27972;

Que, en Sesión de Concejo municipal ordinario N° 01-2015, de fecha 09 de enero del presente año, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento y ratificación el Memorando N° 005-2015-MPP/A., remitido por el despacho de alcaldía, sobre la designación de los funcionarios responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad, ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la designación de los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Puno, recayendo en los siguientes funcionarios:

1.- DE LOS TITULARES:

- a.- CPCC. Juan Agapito, RAMOS CHOQUE. : Sub Gerente de Tesorería.
- b.- CPCC. Ángel Esteban, PANCA QUISPE. : Gerente de Administración.

2.-DE LOS SUPLENTE:

- a.- Ing. Edgar Eloy, CENTENO CHAVARRIA. : Gerente Municipal.
- b.- Ing. Lourdes, CORNEJO DURAN. : Gerente de Administración Tributaria.

Artículo 2°.- PÓNGASE el presente Acuerdo de Concejo Municipal en conocimiento de los funcionarios designados en el artículo precedente, y demás instancias correspondientes para el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heráclides Ojeda Huarillocla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE